

TÉRMINOS DE REFERENCIA



Te invitamos a leer detenidamente este documento de términos y condiciones de la convocatoria para que presentes tu emprendimiento de manera exitosa.





INDICE

1. Quiénes somos	3
2. Qué es Innova Social 4.0	3
3. Requisitos de participación	3
4. Documentos requeridos	4
5. Tipos de emprendimientos que buscamos	4
6. Criterios de elegibilidad	6
7. Emprendimientos no elegibles	7
8. Criterios de evaluación	7
9. Motivos de rechazo	8
10. Pasos de inscripción	8
11. Etapas de la convocatoria	8
12. Cronograma	9
13. Condiciones especiales	9
14. Propiedad intelectual	9



1. ¿Quiénes somos?

El área de Capital Social de **Triple A** tiene como propósito impulsar la educación, la innovación y el emprendimiento para el desarrollo sostenible de las comunidades, con foco en el Departamento del Atlántico.

INNGENIOS es una organización experta en creatividad estratégica, innovación y desarrollo de equipos de alto impacto. Su propósito es acompañar a personas y organizaciones en el fortalecimiento de sus capacidades para innovar, liderar procesos de cambio y transformar su entorno mediante metodologías ágiles, programas de formación y consultoría.

A través de Innova **Social 4.0**, **Triple A** e **Inngenios** quiere identificar y acompañar un conjunto de emprendimientos socioambientales en el Departamento del Atlántico para contribuir a consolidarlos, acelerarlos y/o escalarlos y para generar oportunidades de desarrollo sostenible en las comunidades y territorios.

Innova Social 4.0 se desarrolla a través de una convocatoria para identificar y seleccionar **HASTA 10 emprendimientos** que recibirán acompañamiento y participarán de un proceso de fortalecimiento para que sus negocios socioambientales puedan consolidarse, acelerar y/o escalar.

A continuación, presentamos los requisitos para la participación de la presente convocatoria:

2. ¿Qué es Innova Social 4.0?

Innova Social 4.0 es un programa que busca **identificar, visibilizar y fortalecer emprendimientos socioambientales** en los municipios del Atlántico donde opera Triple A (Barranquilla, Soledad, Puerto Colombia, Galapa, Tubará, Usiacurí, Sabanalarga, Sabanagrande, Santo Tomás, Baranoa, Palmar de Varela, Juan de Acosta, Piojó, Polonuevo o Ponedera).

El programa está diseñado para:

-  Acompañar emprendimientos que generen impacto social y ambiental positivo.
-  Brindar formación y mentoría para que los proyectos puedan **consolidarse, crecer y escalar**.
-  Ofrecer recursos en especie que apoyen la sostenibilidad y el escalamiento de las iniciativas.

Se abrirá una convocatoria pública en la que se seleccionarán **HASTA 30 emprendimientos** para participar en un proceso de formación intensiva (bootcamp). De ellos, **HASTA 10 emprendimientos ganadores** recibirán acompañamiento especializado y recursos para su escalamiento.

3. Requisitos para participar

Para participar en Innova Social 4.0, los postulantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. **Antigüedad:** Tener un emprendimiento socioambiental en funcionamiento con mínimo **6 meses de operación comprobable**.
2. **Ubicación:** El emprendimiento debe estar domiciliado y en funcionamiento en alguno de los municipios donde opera Triple A: Barranquilla, Soledad, Puerto Colombia, Galapa, Tubará, Usiacurí, Sabanalarga, Sabanagrande, Santo Tomás, Baranoa, Palmar de Varela, Juan de Acosta, Piojó, Polonuevo o Ponedera.
3. **Edad:** Ser persona natural mayor de edad o entidad legalmente constituida.
4. **Clasificación:** El emprendimiento debe pertenecer a alguna de las categorías de **Emprendimiento Verde** o **Negocio Verde** (ver definiciones más adelante).

4. Documentos habilitantes:

Cada postulante deberá presentar:

- 🍃 Formulario de participación diligenciado en la plataforma oficial.
- 🍃 Copia del documento de identidad del representante legal o persona natural.
- 🍃 Copia del RUT actualizado.
- 🍃 Copia de un recibo de servicio de Triple A para validar el domicilio.
- 🍃 Video corto del emprendimiento (máximo 90 segundos) donde se muestre la actividad comercial en funcionamiento.

5. ¿Qué tipo de emprendimientos se busca?

Buscamos **emprendimientos y/o negocios verdes** en sectores comerciales, productivos, de servicios, artes u oficios, siempre que tengan impacto socioambiental.

Se consideran proyectos con impacto socioambiental aquellos que promueven el cuidado del medio ambiente y la participación ciudadana frente a problemáticas como:

- 🍃 Manejo y disposición de residuos sólidos.
- 🍃 Protección de cuerpos de agua.
- 🍃 Reciclaje y reutilización de materiales.
- 🍃 Proyectos de economía circular.
- 🍃 Acciones que mejoren la calidad ambiental y promuevan hábitos sostenibles.

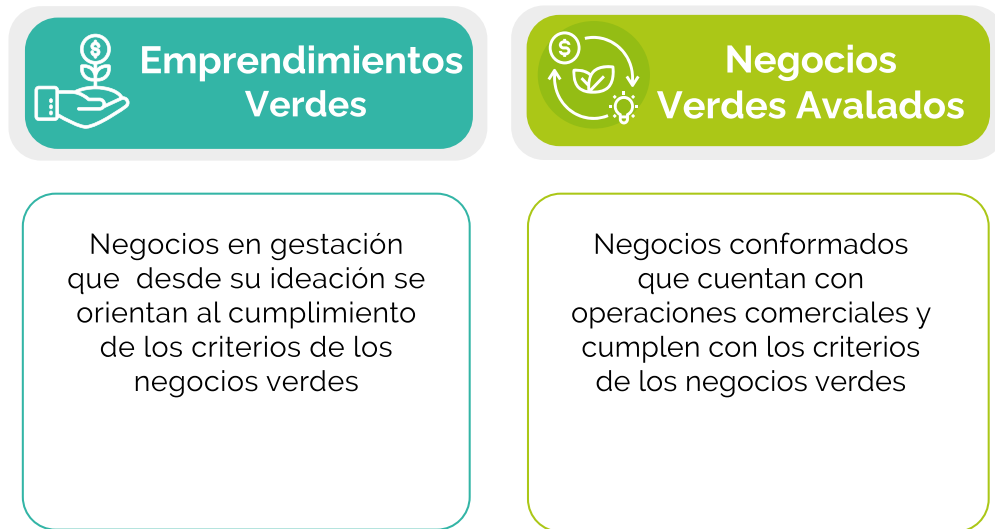
Cada emprendimiento postulado deberá contribuir al cumplimiento de al menos uno de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**.

Para efectos de mejor entendimiento de la clasificación nos permitimos profundizar en sus definiciones:

Clasificación de Negocios Verdes:

1. Emprendimientos Verdes: Son ideas de negocio que están naciendo y que ya desde el inicio tienen un enfoque sostenible, están en etapa temprana (mínimo 6 meses de trabajo en su desarrollo). Aún no tienen operaciones comerciales consolidadas, pero están en proceso de crecer.

2. Negocios Verdes: Son empresas o iniciativas que ya están funcionando en el mercado. Cuentan con productos o servicios en operación, Cumplen con los criterios de sostenibilidad y están en fase de consolidación y crecimiento.



Los negocios verdes pueden estar dentro de las siguientes categorías:





Bioproductos y servicios sostenibles:

Son productos y servicios que usan los recursos de la naturaleza de forma responsable, aplicando buenas prácticas para cuidar el ambiente en todo su ciclo: desde la producción hasta la venta o disposición final.

Incluye:

- 🌿 **Agrosistemas sostenibles:** como la agricultura orgánica o la ganadería sostenible.
- 🌿 **Agroindustria sostenible:** procesos que transforman alimentos o materias primas cuidando el ambiente.
- 🌿 **Biocomercio:** negocios basados en el uso responsable de la biodiversidad.
- 🌿 **Biotecnología:** productos innovadores obtenidos a partir de recursos biológicos.
- 🌿 **Turismo sostenible:** experiencias de turismo de naturaleza que respetan los ecosistemas.



Eco productos industriales:

Son negocios que convierten residuos en nuevos productos, hacen procesos industriales más limpios o reemplazan materiales derivados del petróleo por insumos naturales y renovables.

Incluye:

- 🌿 **Aprovechamiento de residuos:** orgánicos e inorgánicos.

- 🌿 **Moda sostenible:** ropa y accesorios con materiales amigables con el ambiente.
- 🌿 **Construcción sostenible:** uso de materiales y diseños ecoeficientes.
- 🌿 **Empaques ecológicos:** alternativas biodegradables o reutilizables.



Productos para la calidad ambiental:

Son bienes y servicios que ayudan a reducir la contaminación, cuidar el aire, el agua y el suelo, y adaptarnos al cambio climático. Se enfocan en energías limpias, transporte sostenible y protección de ecosistemas.

Incluye:

- 🌿 **Tecnologías verdes:** como energías renovables (solar, eólica, etc.).
- 🌿 **Preservación de ecosistemas:** proyectos de conservación y restauración ambiental.
- 🌿 **Transporte sostenible:** opciones de movilidad más limpias, tanto motorizadas como no motorizadas.

6. ¿Cuáles emprendimientos son elegibles?

Serán elegibles los emprendimientos que cumplan con las siguientes condiciones:

1. Clasificación:

- 🌿 **Emprendimiento Verde:** Iniciativas en etapa temprana (mínimo 6 meses de desarrollo) con enfoque sostenible desde su origen.

- 🌿 **Negocio Verde:** Empresas ya en funcionamiento en el mercado, con productos o servicios en operación y criterios de sostenibilidad.

2. Características:

- 🌿 Transformar un desafío socioambiental en una oportunidad de negocio.
- 🌿 Ofrecer soluciones innovadoras (productos o servicios) que hayan sido probadas por al menos 6 meses.
- 🌿 Generar impacto positivo tanto social como ambiental.
- 🌿 Estar alineado con los ODS, promover la economía circular y la optimización de recursos.

3. Formalización y operación:

- 🌿 Contar con RUT, NIT o algún tipo de sociedad (con o sin ánimo de lucro).
- 🌿 Demostrar mínimo 6 meses de operación:
- 🌿 Si es formal, mediante facturación del último semestre.
- 🌿 Si es informal, con evidencia de ventas realizadas.

4. Ubicación:

Operar en alguno de los municipios donde Triple A presta servicios.

5. Liderazgo y participación:

- 🌿 Liderado por personas de cualquier edad y nivel socioeconómico.
- 🌿 El equipo debe contar con dedicación (preferiblemente tiempo completo) y capacidad de decisión.
- 🌿 Disponibilidad para participar activamente en las actividades presenciales y virtuales del programa.

7. ¿Cuáles emprendimientos NO son elegibles?

No podrán postularse:

- 🌿 Emprendimientos que no ofrezcan soluciones a problemas socioambientales.
- 🌿 Iniciativas que generen impacto positivo únicamente social o ambiental.
- 🌿 Emprendimientos en fase de ideación que no cuenten con un producto o servicio desarrollado.
- 🌿 Emprendimientos cuyos representantes tengan conflicto de interés con Triple A o Inngenios.
- 🌿 Emprendimientos que operen fuera del Departamento del Atlántico.
- 🌿 Proyectos que pretendan destinar los recursos a:
 - Adecuaciones en un sitio arrendado o compra de maquinaria usada.
 - Pago de gastos de funcionamiento y honorarios.
 - Compra de equipos tecnológicos (computadores, celulares, tabletas, etc.) no relacionados directamente con la actividad del emprendimiento.
 - Emprendimientos que no muestren escalabilidad ni sostenibilidad.

8. Criterios de Evaluación

Los emprendimientos postulados serán evaluados por un jurado conformado por personas reconocidas por su trayectoria en innovación, emprendimiento

y en la atención de desafíos socioambientales, quiénes aplicarán en el análisis, los siguientes criterios:

- 🍃 **Pertinencia:** Nivel de impacto socioambiental en los municipios donde opera Triple A.
- 🍃 **Modelo de negocio:** Claridad en el problema que atiende, propuesta de valor, clientes, usuarios y canales de comercialización.
- 🍃 **Innovación:** Diferencial y novedad frente a las soluciones existentes en el mercado.
- 🍃 **Potencial de crecimiento:** Capacidad de escalar, generar más ventas y empleo.

9. Motivos de rechazo de una Postulación.

- 🍃 No cumple con todos los requisitos y condiciones establecidas en esta convocatoria.
- 🍃 El proceso de inscripción en la plataforma Innova Social 4.0 no se completa.
- 🍃 La información entregada es incompleta o poco clara.
- 🍃 El emprendimiento no corresponde a los municipios priorizados.

10. Pasos para la Inscripción y participación

- 🍃 Ingresar al portal web oficial de Innova Social 4.0.
- 🍃 Registrarse en la plataforma.
- 🍃 Diligenciar el formulario de postulación y radicarlo (solo una vez).

- 🍃 Aceptar los términos y condiciones de la convocatoria.
- 🍃 Esperar los resultados, que serán comunicados a través del portal y vía correo electrónico.

11. Etapas de la convocatoria:

La convocatoria se desarrollará en las siguientes fases:

1. Lanzamiento y Convocatoria (19 de septiembre de 2025): Difusión de la iniciativa a través de medios de comunicación, redes sociales y socialización con líderes comunitarios.

2. Recepción de Postulaciones (19 de septiembre – 19 de octubre de 2025): Los interesados deben inscribirse en la plataforma oficial y enviar su postulación con todos los documentos requeridos.

3. Evaluación (19 – 31 de octubre de 2025): El jurado revisará todas las propuestas recibidas y seleccionará hasta 30 emprendimientos que participarán en un bootcamp híbrido de 8 horas, con formación intensiva en emprendimiento.

4. Pitch: Los 30 participantes presentarán su propuesta ante un comité de Evaluación. De esta fase se elegirán **HASTA** 10 emprendimientos ganadores que recibirán capital semilla.

5. Premiación (04 de diciembre de 2025): se llevará a cabo la ceremonia de premiación en la que se premiará a **HASTA** 10 emprendimientos seleccionados para otorgarles el recurso para el escalamiento de sus propuestas por un valor equivalente **HASTA** diez millones de pesos (\$10.000.000) (incluyendo los impuestos asociados

a la inversión) para cada emprendimiento (**el plan de inversión y el monto otorgado estará sujeto a revisión y aprobación del comité técnico y evaluador del programa, durante las consultorias de asistencia técnica para el desarrollo de capacidades y escalamiento del emprendimiento/negocio).**

6. Implementación y seguimiento (2026): HASTA 10 ganadores participarán en un proceso de incubación obligatoria de 6 meses, con mentorías y acompañamiento para garantizar el uso adecuado de los recursos recibidos.

12. Cronograma

Hito	Fecha
Lanzamiento y Convocatoria	22 de septiembre de 2025
Cierre postulaciones en la plataforma	22 de octubre de 2025
Publicación de resultados de la selección a la fase del bootcamp	Noviembre 2025
Ceremonia de premiación	04 diciembre 2025

13. Condiciones Especiales

Aceptación de condiciones: Por el solo hecho de registrarse en la convocatoria INNOVA SOCIAL 4.0 implica la aceptación expresa e íntegra, de estas bases por parte de los participantes. Triple A se reserva el derecho de interpretar, y/o modificar las condiciones, en cualquier momento, e incluso de anularlo o dejarlo sin efecto, siempre que ocurra causa justificada para ello. En todo caso,

se compromete a comunicar por esta misma vía las bases modificadas, o en su caso, la anulación del evento en su conjunto, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información. Monto: Triple A y Torres Creativas concederá para la ejecución de las iniciativas ganadoras la entrega de recursos en especie por un valor equivalente **HASTA** diez (10) millones de pesos a **HASTA** diez mejores propuestas. Alcance: Las personas o entidades legalmente constituidas que apliquen a la convocatoria, podrán presentar solamente un emprendimiento. Firma del compromiso: Una vez confirmado los ganadores, estos deberán firmar el acuerdo de voluntades.

14. Propiedad Intelectual:

Las entidades sociales legalmente constituidas y las personas naturales, al someter la propuesta de emprendimiento aseguran que ésta es de su autoría y que no infringen ningún derecho de propiedad intelectual de terceros, según la legislación vigente, Ley 23 de 1982, Ley 178 de 1994, Ley 463 de 1998 y Ley 599 del 2000 y demás normatividad concordante, local o contenida en instrumentos internacionales. Triple A y Inngenios asumen la buena fe de los postulantes y no certifica o avala la originalidad de las ideas propuestas; por esta razón el postulante exonera a Triple A y Inngenios por las declaraciones de autoría que resulten ser falsas, inexactas, u omitan información. Triple A y Inngenios por reclamaciones que se susciten con la presentación de las ideas o soluciones, como plagio, falsa autoría, suplantación o cualquier violación a los derechos de terceros, declarando mediante el presente documento libre e indemne a Triple

A y Inngenios de toda reclamación. El postulante asumirá por su propia cuenta y riesgo las acciones que se presenten, incluyendo, entre otras, acciones de repetición en el caso de que la entidad sea obligada judicialmente a responder. En todo caso, las reclamaciones de cualquier índole deberán ser dirigidas a los postulantes, quienes dejarán indemne a Triple A y Inngenios. Los postulantes mediante la suscripción del presente documento garantizan que no han prometido en cesión los derechos patrimoniales la solución contenida en su propuesta, ni los han enajenado a ningún título, y que tales derechos se encuentran libres de garantía mobiliaria, embargo, pleito pendiente, usufructo, y en general, de limitaciones o restricciones a su libre disposición.

Con la inscripción los participantes facultan Triple A y Inngenios a título enunciativo y no limitativo, para reproducir, editar, copiar, incluir en película

cinematográfica, videograma o cualquier otra forma de fijación, y comunicar de forma pública el material aportado; para la ejecución, presentación en concursos, representación, declamación, radiodifusión sonora o audiovisual, difusión por parlantes, telefonía, fonógrafos o equipos análogos, puesta a disposición del público a través de medios o canales digitales y, en general, cualquier medio de transmisión pública análoga o digital los productos o ideas presentadas.

De igual manera, los participantes facultan a Triple A y Inngenios para transformar en la modalidad de traducción, arreglo o cualquier forma de adaptación, para los fines de la convocatoria Triple A y Inngenios podrán compartir material en fotografías o marcas comerciales para servir como referencia a los retos de la convocatoria.

Postúlate en
www.innovasocial.co

Haz clic o escanea
el QR para ingresar

